

ING. DOM Y FECHA	3904/18 19.10.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 345
FECHA DE EMISIÓN	30 OCT. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: UNIDADES VECINALES N° 23 – 34 – 26-A	N°: -----
Entre Calle: VALDIVIESO – NICOLAS DE GARNICA	
Fecha Inicio: 11-10-2018.-	Fecha Término: 31-12-2018.-
Días de Ocupación: 82 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

MANTENCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGIA DE MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA TIPO LED Y CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES, COMUNA DE RECOLETA. DEX 1747, DEL 05 DE JULIO DE 2018		
Calzada	X	30 M <sup>2</sup>
Acera		
Veredón		
Otros - Acopio		
Total:		30M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 30M <sup>2</sup>	Por: 82 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/dmra/dmra.-24.10.2018.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM  
ID.: 1466057.